

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO, MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIFUSION RADIAL DEL PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO EN LA PROVINCIA DE ARAUCO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 671**

**LEBU, 30 de Septiembre de 2020**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Solicitud del Sr. Pablo Cea Aguilera, Encargado del Programa Gobierno en Terreno de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de adquirir Programas de Difusión Radial para promocionar actividades del programa Gobierno en Terreno en la Provincia de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2020.
- d) Las cotizaciones presentadas por el proveedor HECTOR PATRICIO PRADENAS HUILLIPAN, RUT. 16.109.064-6, por un monto de \$ 83.300 (ochenta y tres mil trescientos pesos, IVA incluidos); DIEGO IGNACIO TOLOZA CRUCES, RUT. 17.036.276-4, por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos, IVA incluidos).
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

**RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE Orden de Compra por Trato Directo, Menor a 3 UTM, correspondiente a servicio de Difusión de actividades del Programa Gobierno en Terreno en la provincia de Arauco a los siguientes proveedores:
  - DON HECTOR PATRICIO PRDENAS HUILLIPAN, RUT. 16.109.064-6, con domicilio en calle Andrés Bello N° 183, comuna de Lebu, para la adquisición de 04 Programas Radiales de 60 minutos cada uno, una vez a la semana, por un monto de \$ 83.300 (ochenta y tres mil trescientos pesos, IVA incluidos). Difusión Radio Millaray Lebu.
  - DON DIEGO IGNACIO TOLOZA CRUCES, RUT. 17.036.276-4, con domicilio en Entre Ríos 1045 Villa Miraflores, comuna de Curanilahue, para la adquisición de servicio de difusión radial actividades gobierno en terreno, espacio para entrevistas, capsulas informativas y entrevistas en vivo, por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos, IVA incluidos). Difusión Radio NEXO.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se atribuirán al ítem presupuestario 5410303 "Gobierno en Terreno", Cuenta Corriente N° 55909000091 del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de cancelará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el funcionario solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** iaMcYncNddpHlH/rar3wew==

PCC/PCA/ELH/KHH/khh

**ID DOC : 18557814**

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas